



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: SX-JE-41/2021.

PROMOVENTE: LICENCIADO CARLOS RAMÍREZ CORTEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- - - - -

AUTORIDAD RESPONSABLE. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- - - - -

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/1/2021**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** interpuesto por el ciudadano Carlos Ramírez Cortez, quien se ostenta como representante del Partido Político Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, "**POR SUPUESTA PROMOCIÓN PERSONALIZADA**". **Compareció el ciudadano Eliseo Fernández Montufar con su escrito interponiendo Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del ciudadano, en contra de la "Resolución de fecha trece de febrero de dos mil veintiuno, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche".(sic);** La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha cuatro de marzo de dos mil veintiuno.- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **quince horas con treinta minutos del día de hoy cuatro de marzo de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha cuatro de marzo de dos mil veintiuno**, constante de tres hojas en pantalla, a través de **notificación electrónica en la página del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Mugaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO ELECTORAL.
EXPEDIENTE: SX-JE-41/2021

EXPEDIENTE: TEEC/PES/1/2021.

PROMOVENTE: LICENCIADO CARLOS RAMÍREZ CORTÉZ; EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DE FECHA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (*sic*).

Con esta fecha cuatro de marzo de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica, de fecha cuatro de marzo de la presente anualidad; signada por la Actuaría de Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral licenciada María Fernanda Martínez Martínez, y en cumplimiento de lo ordenado en la sentencia dictada el tres de marzo de la presente anualidad, por la citada Sala Regional, en el expediente con la referencia alfanumérica SX-JE-41/2021; la actuaría notifica de manera electrónica, con copia certificada de la referida sentencia en archivo digital a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en su representación impresa firmado electrónicamente; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 12:52:35 del día cuatro de marzo del año en curso.- Conste. -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

VISTA, la cuenta secretarial, el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, -----

ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica, de fecha cuatro de marzo de la presente anualidad; signada por la Actuaría de Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral licenciada María Fernanda Martínez Martínez, y en cumplimiento de lo ordenado en la sentencia dictada el tres de marzo de la presente anualidad, por la citada Sala Regional, en el expediente con la referencia alfanumérica SX-JE-41/2021; la actuaría notifica de manera electrónica, con copia certificada de la referida sentencia en archivo digital a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en su representación impresa firmado electrónicamente; lo cual se ordena imprimir y anexar de manera provisional a las copias certificadas de los presentes autos, toda vez que los originales se encuentran en la instancia federal. Así mismo se ordena que una vez que sea remitido el expediente original, sean glosadas a sus originales sin más trámite adicional alguno; para que obren conforme a derecho corresponda.-----

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido de la sentencia de fecha tres de marzo de la presente anualidad, descrita, emitida por el pleno de la mencionada Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con la referencia alfanumérica SX-JE-41/2021, formado con motivo del Juicio Electoral promovido por el licenciado Carlos Ramírez Cortéz, en su carácter de Representante Propietario del partido MORENA ante el Consejo General del Instituto Electoral del estado de Campeche, a fin de impugnar la resolución



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/1/2021.

emitida el pasado trece de febrero de la presente anualidad, en el expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/1/2021.-----

Notifíquese a la parte actora, autoridad responsable y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez,
Magistrado Presidente**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX

**Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos**

Con esta fecha (4 de marzo de 2021) entrego este expediente a la C. Actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE